



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-67/2019

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

DENUNCIADOS: MARIO MARTÍN
DELGADO CARRILLO Y OTROS.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/94/2019

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, treinta de marzo de dos mil veinte.

Vista la cuenta que antecede de veintisiete de marzo de la presente anualidad, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, Germán Cano Baltazar, hace constar que acorde a la razón de notificación asentada por la actuario de este Tribunal, el veinte de marzo del presente año, quedaron notificados por estrados los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Transformemos; por oficio al Partido Acción Nacional y Morena; así como de manera personal quedaron notificados Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Zaira Ochoa Valdivia del acuerdo que se les dio vista y de la documentación presentada por la Subdirectora de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictado el diecinueve de marzo del año que transcurre dentro del expediente citado al rubro, por lo que el plazo de dos días que se les concedió para dar contestación al citado proveído ha transcurrido en exceso, sin que hasta esa fecha se haya recibido promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal.

Con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), 14, fracciones XVIII y XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 381, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California y; 50, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el documento de cuenta, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO. Se hace efectivo el apercibimiento a los partidos Acción Nacional, de la otrora Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California": Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y, Transformemos por conducto de su representante legal; así como a los diputados federales Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Zaira Ochoa Valdivia, decretado en auto de diecinueve de marzo de la presente anualidad, y por precluido de manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la documentales remitidas por la Subdirectora de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a este Tribunal, el pasado dieciocho de marzo de dos mil veinte.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículos 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y; 65 fracción V, 66 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS